

REGLAMENTO INTERNO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AGRUPACIÓN RESIDENCIAL RINCÓN DEL PARQUE P.H. DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

HORA DE 9:00 AM A 11:00 AM

LUGAR: COLEGIO SANS FACON Dirección Calle 170 No 17 A 55

Señores Copropietarios, me permito enviar el reglamento de la Asamblea General Extraordinaria, con el fin que tengan la oportunidad de conocerlo con anterioridad, para ponerlo en práctica y así optimizar el tiempo en el desarrollo de la misma.

1. A la Asamblea Sólo Se Permite El Ingreso del Propietario O Apoderado “Si Un Apartamento Tiene Más de un dueño, deberán ponerse de Acuerdo quién Lo Represente.”
2. Si usted es Arrendatario notifique oportunamente de esta citación al Propietario, inmobiliaria o administrador del apartamento.
3. Si usted como Propietario no puede asistir, está facultado para otorgar poder firmado entregarlo a la oficina de administración o enviarlo vía E-mail, este **debe ser entregado a más tardar SÁBADO 02 de diciembre HASTA 1:00 p.m.**
4. Para quienes se les otorgo poder para representar a un apartamento no pueden tener más de 2 poderes, incluso las personas que hacen parte del Consejo solo pueden representarse así mismo.
5. El registro de la asistencia se tomará antes del inicio de la Asamblea, para lo cual el Copropietario Debe ingresar al Lugar **50 minutos antes** para empezar a establecer si hay quórum y se validará con cada una de las votaciones realizadas durante la Asamblea.
6. La elección de los cargos de presidente y secretario de la Asamblea se hará por postulación nominal al inicio de la Asamblea.
7. La comisión verificadora del acta de Asamblea, será elegida por los Copropietarios y estará conformada por tres (3) Copropietarios, su función es una vez redactada el acta después de la asamblea, verificar que está acorde con los temas que allí se trataron.
8. El presidente de la asamblea tiene como función presidir dicha reunión, es el único que otorga el uso de la palabra y quien podrá interrumpirla si lo considera pertinente de acuerdo al tema.
9. El secretario de la asamblea tiene como funciones dentro de la asamblea, registrar las intervenciones de los Copropietarios, hacer y elaborar el acta.
10. Todo participante que intervenga, deberá dirigirse a la Asamblea y no a una persona determinada, ni entablar dialogo con ella, la exposición del pensamiento de todo orador debe hacerse en forma breve, clara, concisa y evitando discusiones inútiles y lenguajes ofensivos y violentos, intervención será máximo de **3 Minutos**.
11. Mientras alguien esté interviniendo no podrá ser interrumpido, sólo el presidente de la Asamblea podrá hacerlo y esto en el caso que se esté saliendo del tema o se le haya cumplido el tiempo.

12. El presidente queda facultado para expulsar a alguna persona que este bajo los efectos de alcohol, sustancias alucinógenas o que falte al respeto a alguna persona en forma física o verbal.

13. Por favor tenga en cuenta que una vez finalizada la asamblea se verificara nuevamente la asistencia, si no queda registrado su asistencia quedara sancionada con el valor equivalente a una cuota de administración del año 2023.

RECUERDE QUE SI NO ASISTE A LA ASAMBLEA Y NO DELEGA PODER SE CARGARÁ UNA MULTA POR INASISTENCIA, EQUIVALENTE A UNA CUOTA PLENA DE ADMINISTRACIÓN A SU INMUEBLE EN EL MES SIGUIENTE A LA REUNIÓN.